



Emite Senado acuerdo para la toma de protesta de juzgadores

Establece procedimiento para cumplir
con su deber constitucional

**VÍCTOR GAMBOA
Y LUIS CARLOS RODRÍGUEZ**
 —nacion@eluniversal.com.mx

Ante el vacío legal por la falta de un mecanismo claro para la toma de protesta de los juzgadores electos el pasado 1 de junio, el Senado de la República tuvo que emitir un acuerdo con los lineamientos para que entre en funciones el nuevo Poder Judicial el próximo 1 de septiembre, como establece la Constitución.

En el documento se señala que



La reforma judicial no previó un esquema formal de comunicación entre el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral y el Senado.

esta situación podría llevar a retrasos en la integración de los órganos jurisdiccionales o incluso vacíos de autoridad, afectando el debido funcionamiento del Poder Judicial.

Se reconoce que si bien el nuevo diseño electoral fue elaborado con

exhaustividad, la legislación secundaria omitió establecer la obligación de que las autoridades electorales y judiciales informen formalmente al Senado sobre los resultados definitivos de la elección y sobre las impugnaciones de

resultados, a fin de que la Cámara Alta pueda estar en condiciones materiales suficientes para llevar a cabo la toma de protesta conforme lo establece la Carta Magna.

Además, se señala que la ausencia de este mecanismo de comunicación ha generado incertidumbre respecto al proceso de asunción de los nuevos cargos judiciales.

"En la actualidad no existe un procedimiento claro que asegure que el Senado contará con la información oficial, actualizada y definitiva que permita programar y celebrar el acto protocolario de toma de protesta en tiempo y forma.

"El correcto funcionamiento del sistema de justicia electoral y la operatividad del Senado requieren procedimientos claros y eficientes", señala el documento.

Reconoce que la reforma constitucional, publicada el 15 de septiembre de 2024, no previó un esquema formal de comunicación entre el Instituto Nacional Electoral (INE), el Tribunal Electoral y el Senado.

"Dado que es esta Cámara la instancia facultada constitucionalmen-

te para recibir la protesta de ley de los juzgadores electos, la omisión legislativa pone en riesgo el cumplimiento de una de sus funciones esenciales", advierte.

Por ello, el Senado aprobó un acuerdo para establecer un procedimiento que garantice que ese órgano legislativo reciba en tiempo y forma la información necesaria para cumplir con su deber constitucional.

El acuerdo estipula que el Senado celebrará el próximo 1 de septiembre una sesión solemne a las 19:30 horas con el propósito de tomar protesta a los juzgadores electos.

En la ceremonia rendirán protesta los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), integrantes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en sus distintas salas, así como magistrados de Circuito y jueces de Distrito.

El evento se realizará en modalidad de sesión permanente y seguirá un calendario escalado por bloques de funcionarios a lo largo de la noche. ●